



visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 6.820/2.014 del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.536/2.014 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio matriz;
- La Resolución (e) N° 233/2.014, de la Dirección Regional de Carfo, Región de Coquimbo, que aprueba el convenio matriz;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 551

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 15 de junio de 2.017, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el COMITÉ INNOVACHILE, RUT N° 60.706.069-K, representado por el Director Regional de Carfo, Región de Coquimbo, don ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA, en el marco de la ejecución de la iniciativa denominada: "TRANSFERENCIA EVALUACIÓN AGRONÓMICA INDUSTRIA PISQUERA", CÓDIGO BIP 30350828-0, cuyo texto es el siguiente:

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

COMITÉ INNOVACHILE

"TRANSFERENCIA EVALUACIÓN AGRONÓMICA INDUSTRIA PISQUERA"

Código BIP 30350828-0



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 551

En La Serena, a 15 de junio de 2017, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutiva, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° B.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el COMITÉ INNOVA CHILE, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, Rut N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "InnovaChile" o "Institución Receptora", representado, según se acreditará, por el Director Regional de Corfo Región de Coquimbo, don ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 12.076.365-2, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Cordovez N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Antecedentes:

- El Acuerdo N° 6.820, del Consejo Regional de Coquimbo, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 589, de fecha 01 de octubre de 2014.
- El Oficio Ordinario N° 4.097, de fecha 13 de octubre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que otorga Recomendación Técnica favorable.
- El Oficio Ordinario N° 4.155, de fecha 15 de octubre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que designa a COMITÉ INNOVA CHILE como Institución Receptora.
- Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA EVALUACIÓN AGRONÓMICA INDUSTRIA PISQUERA" Código BIP 30350828-0, aprobado mediante Resolución (E) N° 1.536, de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 233 de 2014, de la Dirección Regional de Corfo, Región de Coquimbo.
- Carta N° 371 de fecha 26 de diciembre de 2016, del Director Regional de Corfo, región Coquimbo, mediante la cual solicita extender plazo de ejecución del proyecto señalado en la cláusula novena del Convenio de Transferencia de Capital de fecha 04 de diciembre de 2014.
- El Memorándum Electrónico N° 577 de fecha 14 de marzo de 2017, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente en cuanto al aumento de plazo solicitado.
- La Minuta, de fecha 17 de marzo de 2017, de la Administradora del Proyecto, mediante la cual, se pronuncia favorablemente en cuanto al aumento de plazo solicitado.
- El Memorándum Electrónico N° 618, de fecha 20 de marzo de 2017, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual solicita la modificación del Convenio suscrito con INNOVACHILE respecto al proyecto "TRANSFERENCIA EVALUACIÓN AGRONÓMICA INDUSTRIA PISQUERA" Código BIP 30350828-0.

SEGUNDO:

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA EVALUACIÓN AGRONÓMICA INDUSTRIA PISQUERA" Código BIP 30350828-0, aprobada mediante Resolución (E) N° 1.536, de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 233 de 2014, de la Dirección Regional de Corfo, Región de Coquimbo, en los términos que siguen:

REEMPLAZASE la cláusula novena por la siguiente:
NOVENO: Plazo de ejecución de las actividades.-



resolución (e) N° 551

El plazo aprobado para la ejecución de las actividades será hasta el 17 de diciembre de 2018.

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente documento rigen en todas sus partes las estipulaciones contenidas en el convenio citado en la cláusula primera.

CUARTO:

La personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**, como representante del **COMITÉ INNOVA CHILE**, consta en la Resolución Afecta N° 366, de 2011, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que ejecutó el Acuerdo N° 2.695 de 2011, tomada razón por la Contraloría General de la República el 18 de octubre de 2011, que efectuó delegación en los Directores Regionales de Corfo para aprobar y suscribir, previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación de la Corporación, hoy Gerente Innova, los convenios financiados total o parcialmente con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional - FIC Regional y sus eventuales modificaciones; y la Resolución (A) N°116, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que la nombra Director Regional de Corfo, Región de Coquimbo.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA – REPRESENTANTE COMITÉ INNOVACHILE

anótese, comuníquese y archívese.

LRH/VAL/UR/ISE/CZA/JPT

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
DEPTO. JURÍDICO
REGION DE COQUIMBO

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
14 JUN 2017
TOTALMENTE

pag. 3 de 3